



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.475/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de marzo de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Carina Lazo Estolaza; Memorándum N°070, de fecha 20 de marzo de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°397, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a doña CARINA LAZO ESTOLAZA, Contrata Grado 12º EMS, por la suma de \$631.591.- (Seiscientos treinta y un mil quinientos noventa y un pesos), destinados al pago de servicios de honorarios para 01 arbitro, 03 jueces, 01 animador y para 30 colaciones para un buen desarrollo de la actividad denominada "Velada Boxeo Amateur, Alto Hospicio 2024".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

| Datos de la Solicitud | | | |
|---|--|---------------------------------------|---|
| Monto solicitado \$ | \$631.591.- | | |
| Plazos Ejecución del Gasto (*) | 1 mes | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | <input checked="" type="checkbox"/> 114.03.01.006 | | |
| | 114.03.03 | | |
| Nombre Cuenta Banco | Fondos Ordinarios | Nº de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/> No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | <input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) | | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta complementaria Programa | | |
| Origen de fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Fondos Municipales | | <input type="checkbox"/> Fondos de Programa |

- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.